



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"

Yarinacocha, 03 de junio del 2024

RESOLUCIÓN DECANAL N° 207 -2024-UNIA-VRA-D-FElyH

VISTO:

La CARTA N° 11-2024-UNIA/PJT/RODC, de fecha 09 de febrero del 2024; Anexo N° 7 Acta de Levantamiento de Observaciones y Aprobación del Proyecto de Tesis Titulado: **"JUEGO DE ROLES PARA FORTALECER LA EXPRESIÓN ORAL EN NIÑOS Y NIÑAS DE 5 AÑOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N°289 SAN ISIDRO – MANANTAY, 2023"**, y Proveído por el Decano de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades, de fecha 05 de abril del 2024, y;

CONSIDERANDOS:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: "La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico";

Que, mediante Ley N° 27250, de fecha 30 de diciembre del 1999, se crea la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, con sede en el Distrito de Yarinacocha, Provincia de Coronel Portillo, Departamento de Ucayali;

Que, la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece en su artículo 5° referente a los principios que rigen las universidades, incisos 5.2 y 5.11 sobre los principios de calidad académica y el mejoramiento continuo de la calidad académica, respectivamente; asimismo, en su artículo 15° señala las funciones generales de la SUNEDU, indicando en el artículo 15.5 que: "Normar y supervisar las condiciones básicas de calidad exigibles para el funcionamiento de las universidades, filiales, facultades, escuelas, programas de estudio conducentes a grado académico, así como revisarlas y mejorarlas periódicamente"

Que, el artículo 31° de la Ley Universitaria N° 30220, textualmente dice: "Las universidades organizan y establecen su régimen académico por Facultades (...)"

Que, el artículo 45° de la Ley Universitaria N° 30220, en el inciso 45.2° Título Profesional: requiere del grado de Bachiller y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional. Las universidades acreditadas pueden establecer modalidades adicionales a estas últimas. El título profesional sólo se puede obtener en la universidad en la cual se haya obtenido el grado de bachiller;

Que, el artículo 55° de la Ley Universitaria N° 30220, establece el gobierno de la universidad, incisos 55.4, 55.5;

Que, el artículo 67° de la Ley Universitaria N° 30220, El consejo de facultad, incisos 67.1, (...);

Que, el artículo 68° de la Ley Universitaria N° 30220, El decano (...);

Que, el artículo 70° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que el Decano dirige administrativa y académicamente a la Facultad, incisos 70.1, 70.2, 70.3, 70.4, 70.5, 70.6, 70.7, 70.8;

El Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria conforme lo dispone la Ley universitaria N° 30220;

Que, mediante Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU comunica el registro de datos de autoridades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, conforme a lo siguiente:



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA - COD.084				
NOMBRE	CARGO	PERIODO	DOCUMENTO	FECHA
BEKER MARAZA VILCANQUI	DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES (TITULAR)	Desde el 05-10- 2023 hasta el 04-10-2027	RESOLUCION N°015-2023-UNIA-CEU	29/09/2023

Que, mediante Resolución N°401-2018-UNIA-CO, de fecha 04 de julio de 2018, se aprobó el Reglamento de Grados y títulos de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia;

Que, mediante **Resolución N°182-2023-UNIA-VPAC-FElyH**, de fecha 04 de abril del 2023, se aprobó la conformación de jurado revisor del Proyecto de Tesis: **"JUEGO DE ROLES PARA FORTALECER LA EXPRESIÓN ORAL EN LOS NIÑOS Y NIÑAS DE 5 AÑOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N°289 SAN ISIDRO – MANANTAY, 2023"** presentado por la Tesista en Educación Inicial Bilingüe **HULLDA DE LEMUS EUSEBIA RIVERA GONZALES** integrados por los siguientes Docentes:

- | | |
|-----------------------------------|-------------|
| • Dra. REYNA OLANO DEL CASTILLO | Presidente |
| • Dra. YRIS YOLANDA BEDOYA CAMPOS | Secretaria |
| • Dr. JUAN LÓPEZ RUIZ | Vocal |
| • Dra. LIDIA QUISPE SOTOMAYOR | Accesitaria |

Que, mediante Anexo N° 7 Acta de Levantamiento de Observaciones y Aprobación del Proyecto de Tesis Titulado: **"JUEGO DE ROLES PARA FORTALECER LA EXPRESIÓN ORAL EN NIÑOS Y NIÑAS DE 5 AÑOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N°289 SAN ISIDRO – MANANTAY, 2023"**, el jurado revisor emite su informe;

Que, de acuerdo al Reglamento de Grados y Títulos vigente, en el artículo 42 dice textualmente: "El periodo de vigencia del proyecto de tesis es de hasta dos años, desde la emisión de la resolución. Pasado el plazo queda inhabilitado";

Estando dentro de las atribuciones conferidas el Decano de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades, Ley Universitaria N° 30220, y Estatuto de la UNIA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Proyecto de Tesis Titulado: **"JUEGO DE ROLES PARA FORTALECER LA EXPRESIÓN ORAL EN NIÑOS Y NIÑAS DE 5 AÑOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N°289 SAN ISIDRO – MANANTAY, 2023"**, presentado por los miembros de jurado revisor, y aprobado según Anexo N° 7 Acta de Levantamiento de Observaciones y Aprobación del Proyecto de Tesis, de fecha 04 de abril del 2024;

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNICAR, a la Asesora del Proyecto de Tesis Titulado: **"JUEGO DE ROLES PARA FORTALECER LA EXPRESIÓN ORAL EN NIÑOS Y NIÑAS DE 5 AÑOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N°289 SAN ISIDRO – MANANTAY, 2023"**, a la Dra. Zoraida Rocío Manrique Chávez;

ARTÍCULO TERCERO: COMUNICAR, a la Tesista **HULLDA DE LEMUS EUSEBIA RIVERA GONZALES**, para su aplicación del Proyecto de Tesis Titulado: **"JUEGO DE ROLES PARA FORTALECER LA EXPRESIÓN ORAL EN NIÑOS Y NIÑAS DE 5 AÑOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N°289 SAN ISIDRO – MANANTAY, 2023"**;

ARTÍCULO CUARTO: INSCRIBIR el Proyecto indicado en el libro correspondiente, guardándose dicha inscripción por dos años contados a partir del 03 de junio del 2024, de acuerdo al art. 42° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia;



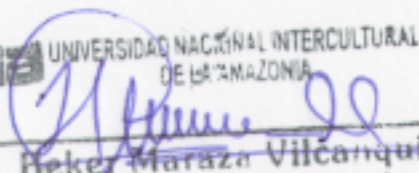


UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR, a la Secretaria Académica de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades, su elaboración, su inscripción y su distribución de la Resolución;

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

 UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Becker Maraza Vilcanqui
Decano de la Facultad de Educación
Intercultural y Humanidades

C.c.
Decanato FEIyH
Asesor
Co Asesor
Miembros de Jurados de tesis
Unidad de Investigación FEIyH
Tesis
Archivo



UNIA

Universidad Nacional
Intercultural de la Amazonía

"Año de la universalización de la salud"

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Pucallpa, 10 de setiembre 2023

CARTA N° 26-2023-YYBC-DAPYH-FEIH-UNIA

Señor (a):

Dra. Reyna Olano del Castillo

Presidente Jurado de Tesis

ASUNTO: APROBACIÓN PROYECTO DE TESIS

Es grato dirigirme a Ud. para saludarla, al mismo tiempo comunico que habiendo revisado y evaluado el proyecto de tesis titulado "JUEGOS DE ROLES PARA FORTALECER LA EXPRESIÓN ORAL EN LOS NIÑOS Y NIÑAS DE 5 AÑOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 289 SAN ISIDRO- MANANTAY, 2023", presentado por la Bach. Huilida de Lemus Eusebia Rivera Gonzales, se advierte que la recurrente levantó las observaciones; por lo que se concluye en aprobar el proyecto de tesis para que prosiga con los trámites respectivos.

Adjunto ejemplar y antecedente

Atentamente,

Dra. Yris Yolanda Bedoya Campos
Docente Principal D.E.

10
11
23